

MESA PÚBLICA REGIONAL SAN ANDRES

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....**PARÁGRAFO.** Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

JULIANA PUNGILUPPI LEYVA
Directora General

JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Director(a) Regional SAN ANDRES

DWAN NAGEE HUDGSON RODRIGUEZ
Coordinador(a) Centro Zonal Los Almendros

Municipio San Andrés y Providencia
, fecha 28 JUNIO 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SAN ANDRES

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Regional – Contexto
6. Niñez y Adolescencia
7. Manejo del tiempo Libre en Adolescentes
8. Compromisos adquiridos
9. Canales y medios para atención a la ciudadanía
10. Línea anticorrupción y página web
11. Evaluación de la Mesa Pública
12. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

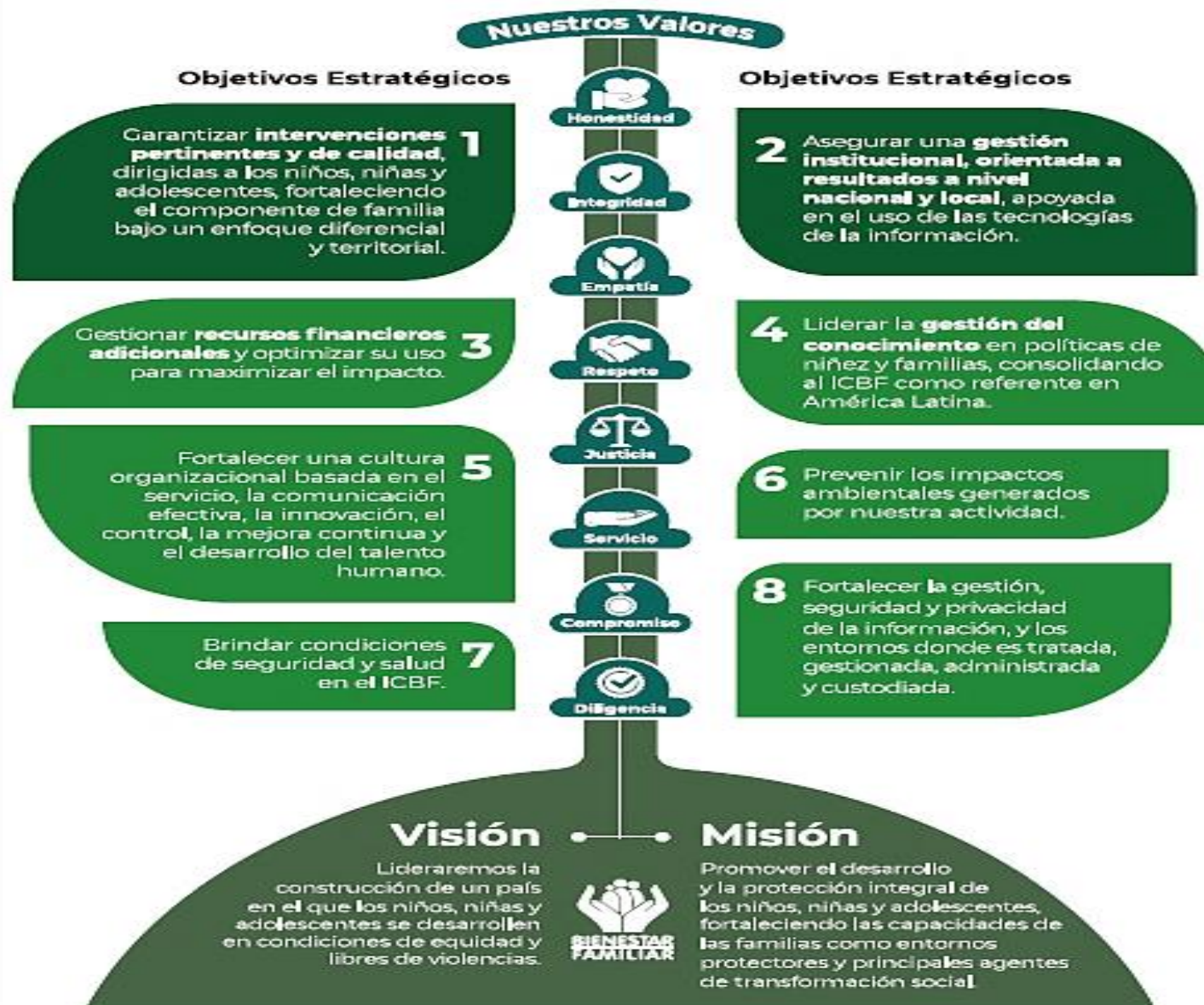
MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.



Mapa Estratégico ICBF

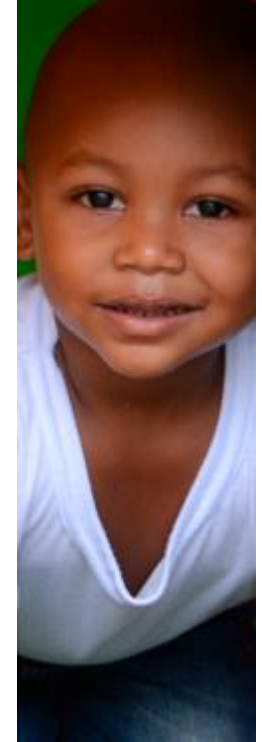
2019 - 2022



REGIONAL SAN ANDRES

Vigencia	Presupuesto	
	Funcionamiento	Inversión
Junio de 2018	43.775.550	7.610.946.283
Junio de 2019	110.327.283	8.262.843.299
Variación	152,02%	8,56%

Ellos son nuestra Inspiración...



Nuestra mejor sinfonía!



Generaciones con Bienestar



Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

A través de ?



El desarrollo de espacios de formación, integración, participación, en donde se promuevan múltiples expresiones de tipo vocacional, cultural, deportivo, artístico o participativo.

Generaciones con Bienestar promueve la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y previene su vulneración, considerando las condiciones de género, etnia, grupos etáreos, diferencias territoriales y de discapacidad.



Objetivos Específicos

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

2. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

3, Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.

4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.



Transformación significativa del programa



Estrategia Permanente de Mejora



Generaciones 2.0

FORTALECER CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES entre los 6 y 17 años y SUS FAMILIAS, reconociendo y promoviendo sus HABILIDADES, INTERESES y VOCACIONES a fin de contribuir en la construcción de su proyecto de vida.

RESULTADOS

- ↓ Factores de riesgo
- ↑ Visión de futuro
- ↑ Familias Protectoras
- ↑ Proyecto de vida
- ↓ Vulneraciones

PREVENCIÓN PRIMARIA



GRUPOS DE EDAD

Explorando: Niños y niñas de 6 a 9 años

Profundizando: Niños y niñas de 10 a 13 años

Emprendiendo e Incidiendo: Adolescentes de 14 a 17 años



**BIENESTAR
FAMILIAR**

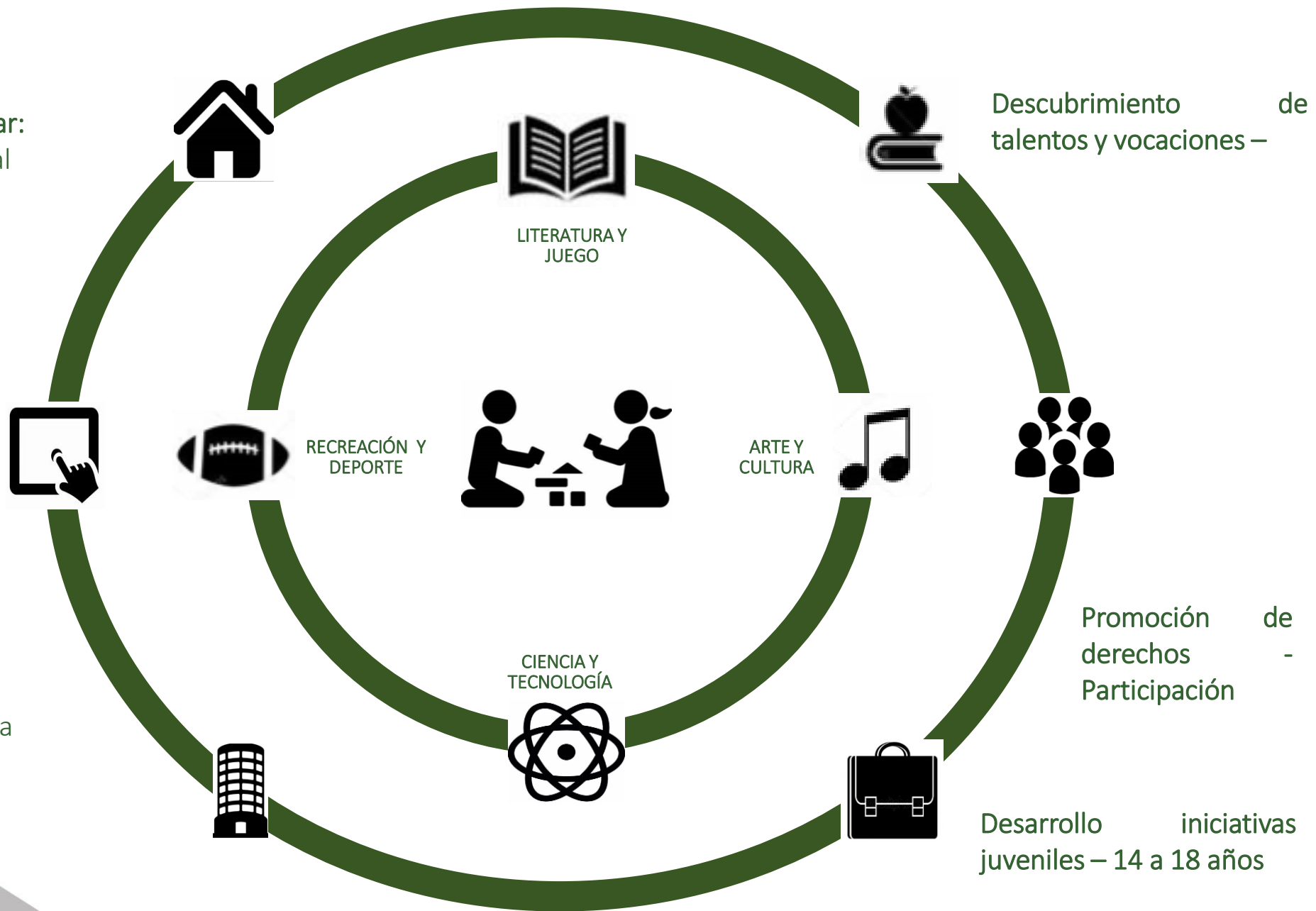
Entornos y Núcleos de Interés

Fortalecimiento Familiar:

1. Vínculo relacional
2. Habilidades parentales

Sesiones diseñadas:

1. Capacidades
2. Habilidades
3. Temática específica



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Operación Generaciones 2.0



CORDINADOR
TERRITORIAL
1 X Territorio



ASESOR
METODOLOGICO
1 X 400 NNA



PSCOSOCIAL
1 X 100 NNA

25	25	25	25
----	----	----	----



INSPIRADORES
4 Núcleos

10 meses de ejecución

(2 encuentro x semana, 1 encuentro intergeneracional x mes , 2 encuentros individuales)



Medición de entrada
y de salida



Control Social
Guardianes del Tesoro



Prevención de
problemáticas

Oferta de Atención D.N.A. 2019

Oferta de promoción y
prevención

1 fase

Generaciones con Bienestar

Étnica: 52,225 Cupos (SAI 900)
Tradicional y rural : 90,075 Cupos
Total: 142,300 Cupos

2 fase

Nueva oferta de atención

Generaciones 2,0: 69,125 Cupos (SAI 1400)
Convenios especiales : 6,430 cupos
M. atención integral – Sierra : 2,500 Cupos

Oferta
Estrategia de prevención de
riesgos específicos

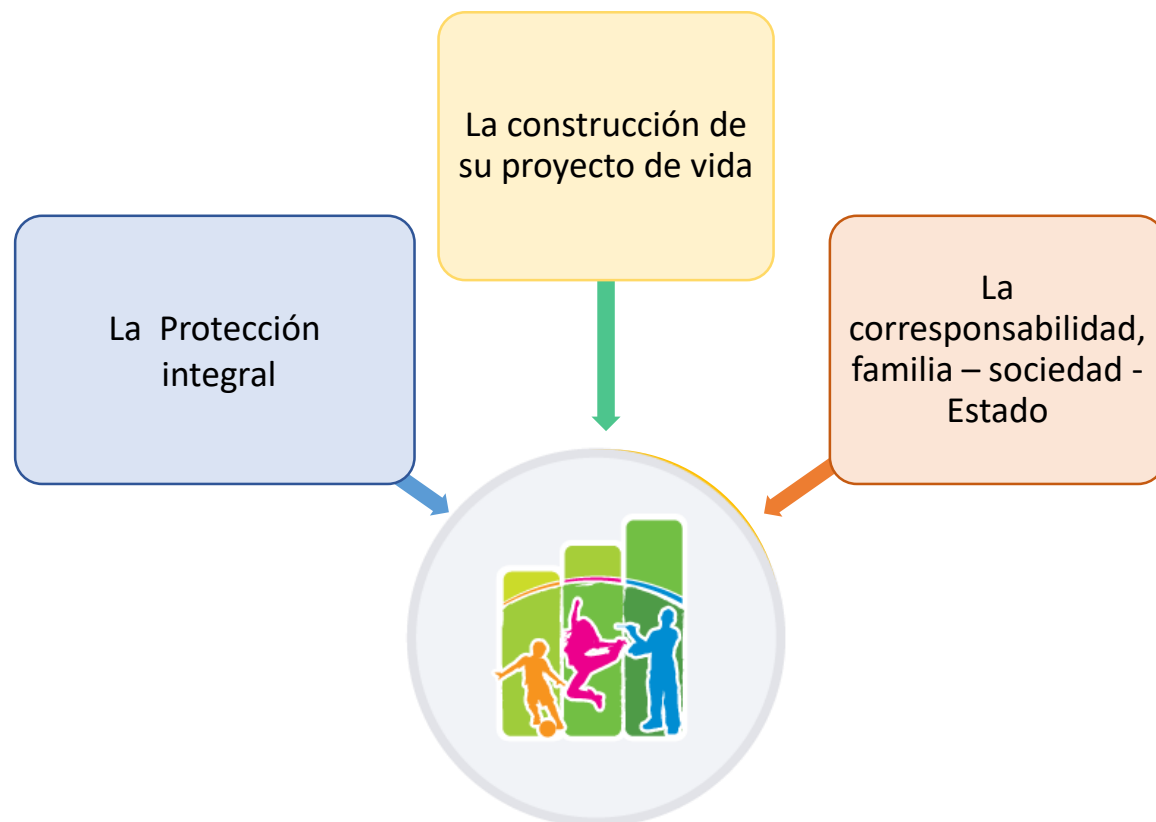
Estrategia de prevención de riesgos específicos

EPRE: 19,545 Cupos

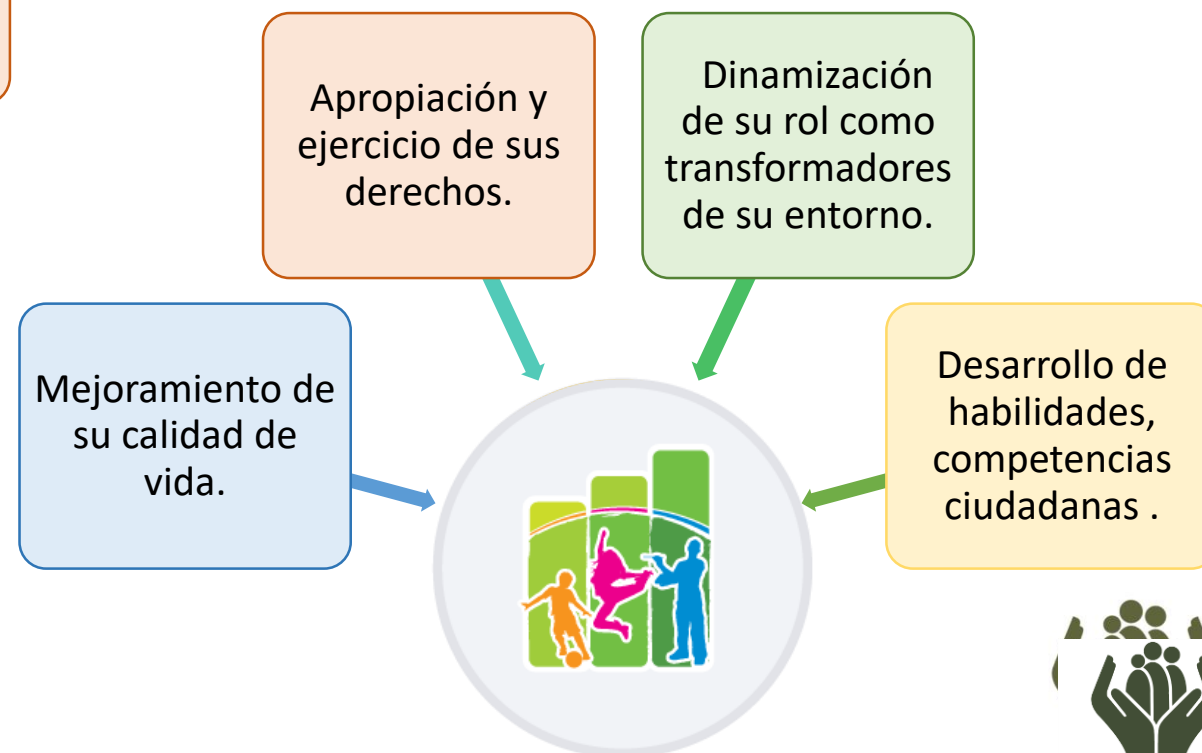
240,000 Cupos



Desde Generaciones Con Bienestar se propicia:

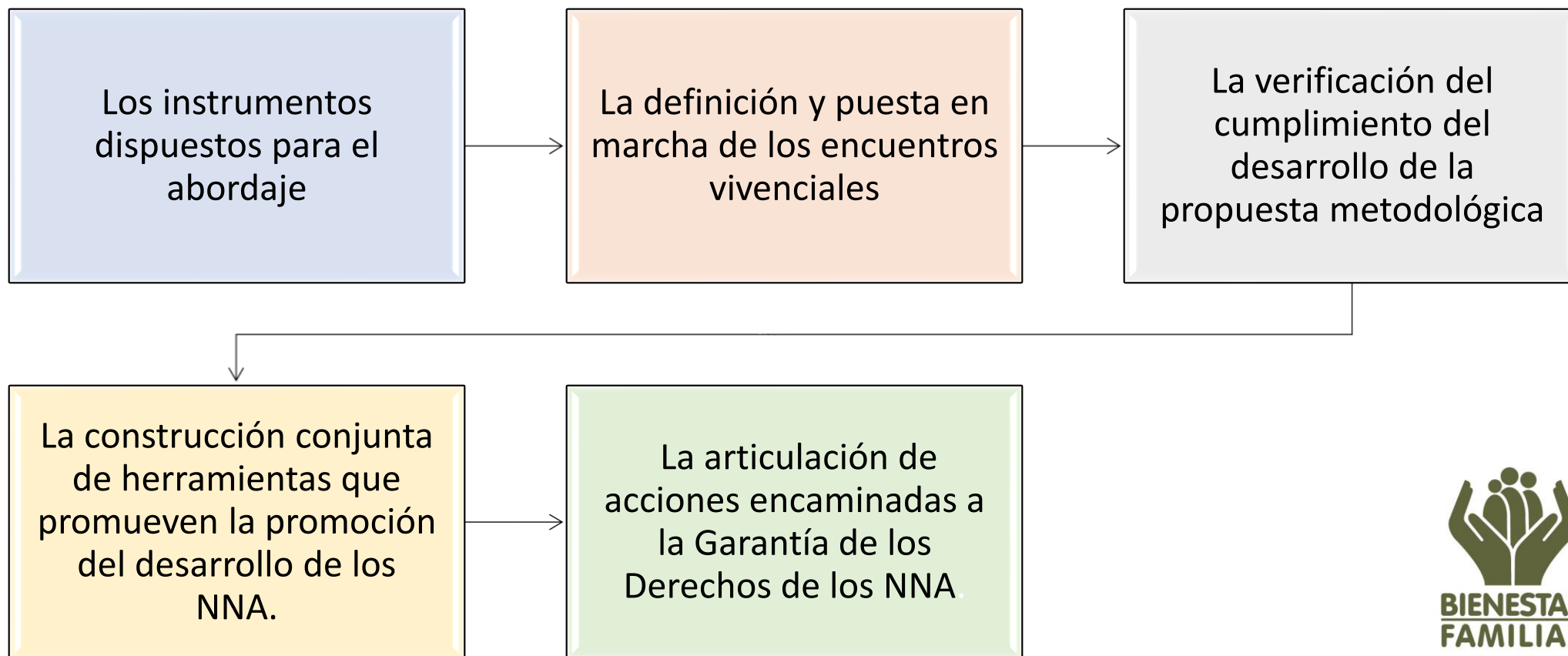


Logrando en los Niños Niñas y Adolescentes:



A través de (metodología):

El monitoreo, el seguimiento y el control de las acciones propias como parte del compromiso institucional que tenemos con los NNA, valorando aspectos tales como:



Generaciones con Bienestar

Población Titular:

Niñas, niños y adolescentes de **6 a 17** años, en condiciones de riesgo e inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

Modalidades:

- ✓ Generaciones con Bienestar – Tradicional
 - ✓ Generaciones con Bienestar - Rural
- ✓ Generaciones con Bienestar - Étnicos -900

- ✓ Presencia en **32 Departamentos del país y Distrito Capital**
- ✓ Presencia en más de **916 municipios** del país **142,300 cupos**
 - ✓ Con un presupuesto de **52' mil millones**
 - ✓ Hasta **7 meses** de operación



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
M2-PM1-08	Número de niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de servicios de la DNA	100%	900	900	100	100%	OPTIMO



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Logros: Cobertura durante la vigencia del 2019 ha sido del 100% en la ejecución, llevando el programa a los sectores más vulnerables del departamento:

- Se realizaron los encuentros vivenciales en un 100%, en los sectores donde se desarrolló el programa.
- La articulación con Instituciones, fortaleció la ejecución de actividades (Secretaría de Deporte, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Educación, pertenecientes a la Gobernación Departamental, Defensoría del pueblo y Policía de Infancia).

Retos:

- Posicionar a los programas y estrategias de Niñez y adolescencia en articulación con otras entidades estatales para brindar mayor cobertura y atender la población que no estamos alcanzando.
- Fortalecer la interinstitucionalidad a fin de que los NNA reciban una atención integral con énfasis en artes, cultura, deportes y otras actividades para el uso adecuado del tiempo libre.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Política Nacional de Infancia y Adolescencia

Contribuir al **desarrollo integral** de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

ENTORNOS

Hogar
Educación
Comunitario y Espacio
Público
Laboral
Virtual
Institucional

REALIZACIONES

Cuenta con una familia
Disfruta del nivel más alto posible de salud
Procesos de educación y formación integral
Construye su identidad
Goza y cultiva sus intereses (arte, cultura deporte, juego)
Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones
Prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores
Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable

RUTA INTEGRAL

Garantizar la integralidad en la atención dirigida a la infancia y la adolescencia, articulando acciones sectoriales en cada uno de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de gestión

Fortalecimiento
institucional

Calidad y pertinencia
de las atenciones

Participación,
movilización y ciudadanías

Seguimiento, evaluación y
gestión de conocimiento

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico:
Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

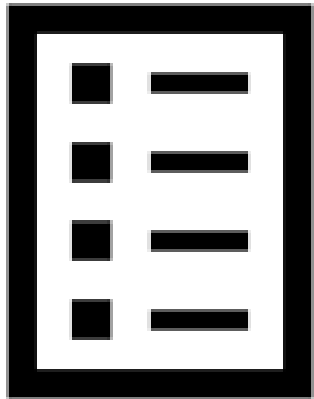
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!

